



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 13 de agosto de 2020.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Mensaje 4889 – Expte. Nº 38834 PE - Proyecto de Ley: por el cual se aprueban los convenios suscripto en fecha 20-02-2018 entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y las provincias de Santa Fe, Chaco y Santiago del Estero para la creación del Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales (CIRHBAS).



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio suscripto en fecha 20 de Febrero de 2018, entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda representado por el entonces señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda Lic. Rogelio Frigerio; la provincia de Santa Fe representada por el entonces Gobernador Ing. Miguel Lifschitz mandato cumplido; la Provincia de Chaco representada por el entonces Gobernador mandato cumplido Ing. Oscar Domingo Peppo, y la provincia de Santiago del Estero representada por el Gobernador Dr. Gerardo Zamora; para la creación del "COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DE LA REGIÓN HÍDRICA DE LOS BAJOS SUBMERIDIONALES (CIRHBAS)" inscripto en fecha 20 de Marzo de 2018 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 8279, al Folio 146, Tomo XV que como anexo forma parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2020.